

PERGAMINO, Septiembre 13 de 1993.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima  
Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Septiembre de  
1993, al considerar el Expediente: D-82/93 D.E. eleva Expte. D-  
5716/92 VECINOS CALLE BV. MARCELINO UGARTE solicita factibilidad  
para construir RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES EN BV. MARCELI-  
NO UGARTE, EPIFANIO Y LLORDEN.-

Sancionándose la siguiente:

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1º- Ampliase el tenor del Artículo 1º de la ORDENANZA  
----- registrada bajo el Nº 3290/93, con la incorporación  
de la PARCELA 10 - MANZANA 15 - ACERA PAR, DE LA CALLE ANA EPIFA-  
NIO ENTRE BV. MARCELINO UGARTE Y VIAS DEL FERROCARRIL.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--  
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA Nº 3366/93.-

  
DANIEL A. CRONEL  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE